

**INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y DOCUMENTACIÓN CLINICA  
ACCESO A LA DOCUMENTACION CLINICA Y MANEJO DE LA MISMA  
INTIMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO MEDICO**

Juan Siso Martín  
Profesor universitario honorario  
Miembro de la Asociación Española de Derecho Sanitario.  
Miembro del Grupo Asesor de Ética asistencial del IMSERSO .  
Profesor visitante del IMSERSO .  
Profesor colaborador de CEOMA y otras organizaciones de mayores.  
[www.juansiso.es](http://www.juansiso.es)  
Mail. [paracelso.2000@gmail.com](mailto:paracelso.2000@gmail.com)  
Teléfono: 625 555 266

**DIRIGIDO A**

Profesionales que desarrollen su trabajo en establecimientos sociosanitarios. Es de interés de cualquier colectivo que tenga contacto con los usuarios o la información referida a los mismos.

**PLANTEAMIENTO**

La obligación de los profesionales de guardar secreto y preservar la información sensible que poseen, respecto de los usuarios es una evidencia y un hecho observado de forma habitual por estos profesionales, de manera que la inobservancia se menciona, cuando ocurre, precisamente como excepcional.

Ha cambiado sin embargo el sentido de esta preservación. Antes la norma mandaba callar (y con eso bastaba). Hoy las actuales exigencias legales requieren, en ocasiones, conductas positivas de protección de la información.

El Derecho y la Medicina tienen, sin embargo, cada vez más zonas comunes como dos círculos secantes que fueran ganando proximidad y en materias como esta (Confidencialidad, Secreto...) se muestra la normativa como un elemento vivo y cambiante. En muy poco tiempo se introdujeron reformas de primera magnitud (y particular gravedad para los profesionales) en el Código Penal, la Legislación de Enjuiciamiento, la de Protección de Datos y a través de la Ley 41/2002, de 14 de Noviembre sobre Autonomía del Paciente

No es aconsejable un ejercicio profesional en desconocimiento del contenido de este bagaje normativo, en lo referente a los profesionales que prestan su servicio en el medio sociosanitario. Actuar de espaldas a la norma supone el riesgo de contravenirla y las consecuencias son demasiado serias como para proceder así.

## **CONTENIDO**

Este curso analiza con tintes jurídicos, pero bajo puntos de vista y lenguajes conocidos por los profesionales:

- Cuándo se genera responsabilidad con la actuación.
- En qué extensión y respecto de quienes.
- Cuáles son las consecuencias de tal responsabilidad.
- Cómo puede evitarse el incurrir en dicha responsabilidad.

## **OBJETIVOS**

Delimitar conceptos comúnmente confundidos, como Intimidad, Confidencialidad y Secreto, fijando su respectivo alcance.

Describir los distintos criterios aplicables en nuestro entorno cultural, expresan analizar cuál es el fundamento real de la exigencia de Confidencialidad y Secreto Sanitario y su relevancia en las profesiones de las instituciones sanitarias.

Examinar qué argumento es el básico en la asistencia: Si la preservación a ultranza del Secreto o el beneficio general de la Sociedad por la prestación sanitaria.

Aclarar cuestiones trascendentales ¿Es correlativo el deber de Secreto con el derecho a la Confidencialidad? ¿Dispongo de autonomía para decidir? ¿Cuándo puedo quebrantar estos principios? ¿Es absoluto, dicho en otra forma, el deber de Confidencialidad? ¿Qué ocurre si por guardar el Secreto perjudico a un tercero? Si lo hago y deriva daño ¿Cómo se valora? ¿Cuándo puede ser encausado?

Analizar los límites de la autonomía de los usuarios en su capacidad de decidir y su repercusión en la libertad de criterio de los profesionales ¿Es obligatorio respetar la decisión del paciente de que no se le apliquen medios extraordinarios de subsistencia en su última etapa vital? ¿Cómo se acredita esa decisión en un enfermo inconsciente? ¿Hasta dónde llega la libertad de prescripción facultativa, en estos casos? Al profesional sanitario ¿se le puede encausar por hacer, cuando debió de abstenerse de hacerlo o por no actuar cuando era preceptivo? ¿Dónde están los límites de ambas situaciones?

Matizar cuándo puede ser ejercida la objeción de conciencia, como derecho constitucional, por el profesional sanitario y en qué forma. Fijar sus límites y la necesaria conciliación de este derecho con el del paciente a la obtención de la asistencia.

Analizar la situación de los profesionales ante el nuevo Código Penal y la peligrosa redacción de alguno de sus preceptos.

Fijar normas básicas de conducta para evitar ser denunciado y analizar las recomendaciones concretas a seguir por el profesional sanitario.

## **METODOLOGIA**

Un repertorio tan amplio de objetivos es consecuencia de un bagaje teórico extenso y complejo. La transmisión de este contenido se hace con exposiciones teóricas y supuestos prácticos; los primeros con el necesario objetivo de conformar el sustrato necesario de criterios que posibilite el análisis de los segundos. El modo de proceder es el continuo intercambio de opiniones y experiencias entre el docente y los asistentes al curso. Se analizan casos prácticos que son objeto de comentario participativo.

## **RESULTADOS**

Formar el criterio, en el profesional, de que la normativa y criterios actuales sobre estas cuestiones no son una espada de Damocles que pende sobre su cuello, sino una herramienta que conviene conocer por lo provechoso de su buen uso, en las garantías hacia el paciente y en la tranquilidad y seguridad que genera en el profesional sanitario.

## **CONCLUSIONES**

El debido conocimiento de esta materia y su utilización diaria es una garantía de desarrollo personal de los profesionales.

## **DOCUMENTACION Y SOPORTES**

Se entregará a los participantes, antes y durante, la acción formativa. Se utilizarán en las exposiciones orales presentaciones en power point.

## **DESARROLLO DE LAS SESIONES**

Con motivo de la aportación docente se utilizarán las exposiciones teóricas y el análisis de casos prácticos, todo ello bajo formas de desarrollo participativo entre todos los asistentes.

Es preciso resaltar, para concluir, que en las situaciones que serán objeto de análisis (la práctica asistencial, en definitiva) no siempre hay una solución legal al problema que se puede presentar, pero siempre debe de tener el profesional una orientación o pauta de conducta para proceder sin incurrir ,innecesariamente, en responsabilidad ante la Administración o ante su propio paciente.

El objetivo final del curso es, pues, mostrar procedimientos de análisis de las situaciones para que el profesional de la Medicina pueda llegar a extraer sus criterios de actuación.

## **DURACIÓN**

Desarrollo de CINCO HORAS presenciales.

## DESARROLLO TEMÁTICO

El Derecho a la información a los usuarios y sus consecuencias: Autonomía de decisión en el usuario y obligación de secreto en el centro. La información Sanitaria entre los derechos de los usuarios.

El consentimiento Informado Destinatario: Supuesto básico y supuestos especiales.

Contenido de la información Contenido del documento Alcance Límites La renuncia del Paciente al tratamiento Pautas de acción para el Profesional Sanitario

El incumplimiento de la obligación de informar. Consecuencias

Personalidad, Dignidad, Privacidad e Intimidad. Precisiones. Intimidad y Honor: Acepciones Manifestaciones fundamentales.

Grabación de imágenes en Centros sociosanitarios La visión de la Agencia de Protección de datos y del Tribunal Constitucional

El Secreto Sanitario El marco actual de la preservación Acepciones del Secreto Obligación de guardar – obligación de declarar Excepciones legales a la confidencialidad Concurrencia de riesgo para terceros: Pautas de actuación

Campos normativos del Secreto Civil, Penal, Deontológico Análisis particular de la regulación penal Protección de datos. Ley 15/1999 La información especialmente protegida La información reservada Niveles de protección Derecho de acceso a los datos Derecho de oponerse, rectificar o cancelar la información Comunicación de los datos sanitarios

Casos particulares de Confidencialidad

Problemática de la Historia Clínica Pertenencia Acceso a la misma Contenido Conservación La Confidencialidad según lugares y profesiones

Madrid, enero 2019

Juan Siso Martín  
Profesor universitario honorario  
Miembro de la Asociación Española de Derecho Sanitario.  
Miembro del Grupo Asesor de Ética asistencial del IMSERSO .  
Profesor visitante del IMSERSO .  
Profesor colaborador de CEOMA y otras organizaciones de mayores.  
[www.juansiso.es](http://www.juansiso.es)  
Mail. [paracelso.2000@gmail.com](mailto:paracelso.2000@gmail.com)  
Teléfono: 625 555 266

PROPUESTA DOCENTE